



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 802

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO DON VICTORIANO VERA, DEL DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 29/04/22, (Expediente N° 17643-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 1067 del 30/06/21 y 1144 del 09/07/21; el Dictamen Social DGSO 129/22 del 08/07/22; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DPCU/027/2022 del 03/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/106/2023 del 03/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/414/2023 del 03/05/23; el Dictamen DGJN N° 11/2023 del 03/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 29 de abril de 2022, ingresada por Expediente N° 17643-22 y sus anexos, la Abg. Sarah María Ferreira Velázquez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta Carpeta Técnica del Expediente correspondiente al Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento Don Victoriano Vera, del Distrito de Buena Vista, Departamento Caazapá.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1067 del 30 de junio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) R.E. CONSULTORÍA de Edgar Richar Escobar Aquino, con RUC N° 3502206-0 y disponer su permanencia en el registro institucional por el plazo de dos (2) años calendario, con vigencia a partir del 6 de julio de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico...*".

Que, por Resolución N° 1144 del 9 de julio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR el registro de "A.G.G Constructora" de Alberto González Guillén, RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 8 de agosto de 2021, con una capacidad de construcción hasta trescientos ochenta y ocho (388) viviendas, de conformidad a la Resolución 408 del 24 de marzo de 2021, "Reglamento Operativo de Constructoras", en el marco de la Ley N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL -FONAVIS" ...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 129/22 del 8 de julio de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Directiva del Asentamiento Don Victoriano Vera del Distrito de Buena Vista, Departamento de Caazapá y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	21
TOTAL	21

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/027/2022 del 3 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad de Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad. Contratos SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 802

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO DON VICTORIANO VERA, DEL DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-2-

habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cálculos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de Dados de H°A°, mampostería de ladrillos huecos revocados, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero de puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Sarah María Ferreira Velázquez, y cambiado por Dictamen DIDI N° 351 de fecha 24/03/2023, a favor del SAT R.E Consultora de Edgar Richar Escobar Aquino y no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento Don Victoriano Vera, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/106/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Directiva del Asentamiento Don Victoriano Vera, detallándose cuanto sigue: consta de 21 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT R.E. Consultoría de Edgar Richar Escobar Aquino, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Buena Vista, Departamento de Caazapá, Finca N° 653, Padrón N° 733, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.890.983.693, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 99.525.457, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.990.509.150.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/414/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.890.983.693 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 11/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 21 (veintiún) beneficiarios del Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento Don Victoriano Vera, del Municipio de Buena Vista, Departamento de Caazapá, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 129 del 8/07/22, a cargo del SAT R.E. CONSULTORÍA de Edgar Richar Escobar Aquino. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 129 del 8/07/2022 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 048 de fecha 03/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 414 del 03/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 802

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO DON VICTORIANO VERA, DEL DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiún (21) beneficiarios de la Comisión Directiva del Asentamiento Don Victoriano Vera, del Distrito de Buena Vista, Departamento Caazapá, SAT R.E. Consultoría de Edgar Richar Escobar Aquino, Constructora “A.G.G Constructora” de Alberto González Guillén correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 129/22 del 8 de julio de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/106/2023 del 3 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 11/2023 del 3 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento Don Victoriano Vera, del Distrito de Buena Vista, Departamento Caazapá.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/414/2023 del 3 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 11/2023 del 3 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
1.890.983.693	102.649.575	842.842.272	102.649.575	842.842.271

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.

- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 802

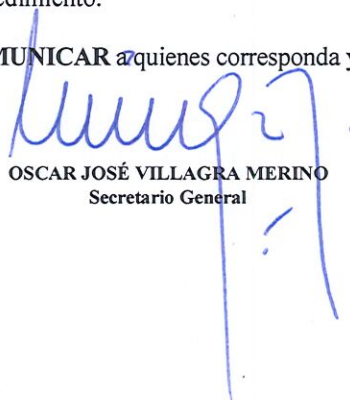
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO DON VICTORIANO VERA, DEL DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

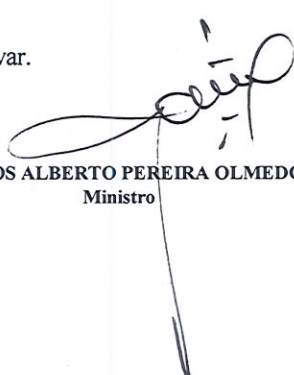
Asunción, 3 de mayo de 2023.

-4-

Art. 7º) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veintiún (21) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 8º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 802 DEL 03/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO DON VICTORIANO VERA
Distrito: Buena Vista Departamento: Caazapá
SAT: R.E. CONSULTORÍA de Edgar Richar Escobar Aquino Constructora "A.G.G Constructora" de Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	DUARTE INSAURALDE, RAMONA	6.097.133			4
2	DUARTE, PORFIRIA	2.246.552			4
3	DIAZ CUEVAS, MARCELINA	5.573.412			4
4	ZOTELO, BENICIA	6.804.170			4
5	LOPEZ CHAMORRO, GREGORIO	2.685.202			4
6	AMARILLA CAMACHO, SILVIA	3.482.074			4
7	DUARTE INSAURRALDE, JOSE ARMANDO	6.088.539			4
8	DUARTE ALCARAZ, PEDRO	2.684.877			4
9	DUARTE INSAURALDE, MARIA SOLEDAD	3.934.852			4
10	LEIVA DUARTE, RAMONA	6.086.657			4
11	BENITEZ CACERES, CARLINA	5.565.950			4
12	GONZALEZ DE VAZQUEZ, SELSA	2.303.341			4
13	DUARTE, JOSE DEJESUS	1.352.037			4
14	MONJES FERNANDEZ, SARA ELVA	2.203.393			4
15	GONZALEZ VARELA, LIZ ANTONIA	4.777.272			4
16	ZARZA BRIZUELA, AIDA NOEMI	4.059.699			4
17	ARGUELLO, MARICEL	5.939.091			4
18	PAEZ TOLEDO, CLAUDIA	6.934.643			4
19	DUARTE ALCARAZ, CELSO	2.146.077			4
20	GAMARRA MOLINAS, LIZ SANDRA	5.506.396			4
21	VAZQUEZ GONZALEZ, EVA CAROLINA	6.037.936			4